

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00131

En atención a la información solicitada por el apoderado judicial del demandado, se ordena expedir copia del mandamiento de pago librado en este asunto, visible en el folio 1 PDF del cuaderno 4 del expediente.

Se ordena expedir copia del oficio remitido por el Corte Suprema de Justicia, en el que informan que dicha Corporación mediante auto del 13 de mayo de 2019, declaró inadmisibles las demandas de casación (FI 93 c- 7 PDF). Igualmente, se ordena expedir copia de la constancia de ejecutoria expedida por el Tribunal Superior visible en el folio 100 C- 7 PDF.

Se ordena que por secretaria y el centro de servicios, se expida certificación de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia emitida por el Tribunal Superior al igual que constancia de ejecutoria de la decisión emitida por la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual declaró inadmisibles los recursos de casación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03cd9a7af1c72e90b5264e5205900bf8acf8c1277a19c69bfb3ae57241d15276

Documento generado en 29/06/2021 07:29:30 a. m.

63001310300120150013100

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>